

# USO INFORMA 10-2016

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

## EN EL PAS FUNCIONARIO ... TODO SIGUE IGUAL ...

Foro de la reunión/negociación	
<b>PLENOS DE LA JPAS, COMISIÓN PERMANENTE y TAL y TAL</b>	
Lugar de la reunión/negociación	
Asistentes	
<p><b>Por las Organizaciones Sindicales:</b></p> <p><b>CSI-F:</b> Enrique M. Requejo López (Presidente), Antonio Morgado Rodríguez (Secretario), Marta Vázquez González-Sandoval, Nuria Vioque Izquierdo, José Castro Serrano, Antonio J. Expósito Álvarez, José Ángel Almeida Pérez y M<sup>a</sup> Esperanza Calderón Villalba.</p> <p><b>CC.OO.:</b> J. Francisco Llera Cáceres, M<sup>a</sup> Montserrat Jiménez Rivera, Pablo Fdez. García-Hierro, J. Valentín Gonzalo Martín y Pedro Gómez López.</p> <p><b>USO:</b> Juan Manuel Moya García, Carlos Alarcón Domingo, Aurelio Álamo Fernández y Fco. Luis Naranjo Correa.</p> <p><b>UGT:</b> Carmen Velasco Pérez y Lorenzo Guerra Carvajal.</p> <p><b>Delegados Sindicales:</b> Fco. Javier Cebrián Fdez. (USO)</p>	
<p><b>Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:</b></p> <p>Vamos a hacer un poquitín de historia sobre el tema siguiente:</p> <p><b>Acuerdo sobre convocatorias y tribunales de las próximas promociones internas.</b></p> <p>Como recordaréis en el pleno ordinario de la JPAS, celebrado el 3 de diciembre de 2015, se llegó, por unanimidad, a una serie de acuerdos referentes a este tema, que fueron transmitidos a la Gerencia, el 17 de diciembre de 2015, como podréis observar en la imagen. Una vez recibido el escrito por la Gerencia, ésta envía un correo electrónico al presidente de la JPAS, en el que dice:</p> <p><i>"Con objeto de tratar las objeciones planteadas en el informe emitido por la Junta del PAS respecto a las convocatorias de promoción interna, le convoco a la Comisión Permanente a una reunión a mantener el próximo día 20 de enero a las 12.00 horas, en la sala de reuniones de la Gerencia."</i></p> <p>Posteriormente, <b>USO</b> y UGT solicitan al presidente de la JPAS, una convocatoria extraordinaria del órgano de representación, al objeto de conocer por el pleno lo tratado en la reunión del 20 de enero, entre la Gerencia y la Comisión Permanente de la JPAS, la cuál no puede modificar los acuerdos adoptados por el pleno. Reunión que fue convocada el 29 de enero, debido a ciertos problemas de asistencia de algunos delegados, y celebrada el 3 de febrero de 2016, por videoconferencia, en la que se cambian impresiones y se procede a votar sobre las siguientes opciones:</p>	
 <p>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Gerencia</p> <p>Sr. Gerente de la Universidad de Extremadura</p> <p>Reunida la Junta del PAS, respecto a los siguientes acuerdos sobre el documento que le envió al Presidente de este Órgano, referido a las próximas promociones de promoción interna,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En referencia a la composición de los Tribunales de selección, proponemos que los vocales sean designados por sorteo, sin perjuicio de que las personas seleccionadas deben poseer la capacitación, competencia y preparación adecuadas, actuando en la misma línea que establece la Ley de Función Pública de Extremadura (art. 97.2), que entrará en vigor el próximo 12 de abril de 2016, de tal forma que se proceda a realizar un sorteo de los vocales que compongan el Tribunal, entre aquellos funcionarios que suscitaron interés en participar voluntariamente en los mismos.</li> <li>- Con respecto al contenido de los programas de las distintas convocatorias, en primer lugar, solicitamos que considere suprimir la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, prevaleciendo en los mismos, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debido a que la Ley 39/2015 no se encuentra en vigor, y no llegaría a emitir hasta el 1 de octubre de 2016.</li> <li>- Igualmente, por el mismo motivo, proponemos considere la supresión de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debido a que también entraría en vigor, si llega a hacerlo, el 1 de octubre de 2016.</li> </ul> <p>Entendamos que esta situación puede causar incertidumbre a los empleados públicos de la UEX, que desearían optar a la participación en estos procesos de promoción interna, garantizando de esta forma los contenidos a preparar por los candidatos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- También observamos que el contenido de ciertos temas del programa de las plazas de Auxiliar Administrativo debería ser, al menos, idéntico que los de las plazas de Administrativo, no pudiendo asumir que, p.e. el contenido de los temas de Administrativo sea el mismo que el de un solo tema en Auxiliar Administrativo.</li> </ul> <p>Por último, le agradeceríamos nos facilitara una relación de las plazas vacantes en la escala de Auxiliar Administrativo que son objeto del mencionado proceso de promoción interna horizontal, así como el motivo de las que, habiéndose vacantes, no han podido ser ofertadas.</p> <p>El Presidente de la Junta del PAS,</p> <p> Fdo.: Enrique Requejo López</p> <p>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Registro Central (Badajoz) ENTRADA: 049051 17/12/2015 12:20:43 (0500021)</p>	



# USO INFORMA 10-2016

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

## ♦ SOBRE LA DESIGNACIÓN DE LOS TRIBUNALES DE SELECCIÓN:

En el escrito, donde informábamos a la Gerencia de los acuerdos adoptados por el pleno de 3 de diciembre, con respecto a este asunto, decíamos que:

*"En referencia a la composición de los Tribunales de selección, proponemos que **los vocales sean designados por sorteo**, sin perjuicio de que las personas seleccionadas deban poseer la capacitación, competencia y preparación adecuadas, actuando en la misma línea que establece la Ley de Función Pública de Extremadura (art. 97.2), que entrará en vigor el próximo 12 de abril de 2016, de tal forma que se proceda a realizar un sorteo de los vocales que compongan el Tribunal, entre aquellos funcionarios que muestren interés en participar voluntariamente en los mismos."*

Para que tengas mayor información, a la hora de formarte tu opinión, transcribimos lo que publicaron y defendieron algunas organizaciones sindicales, en sus respectivos programas, en las últimas elecciones sindicales de 2015:

**CC.OO.-** [Ver programa \(inicio de la pg. 17\)](#)

*"..., **nombramiento de tribunales por sorteo**, ...)"*

**U.G.T.-** [Ver programa \(pg. 10\)](#)

*"**Elección por sorteo**, tanto de los vocales como del presidente de los tribunales de oposición y comisiones de valoración."*

**U.S.O.-** [Ver programa PAS Funcionario](#)

*"**Sorteo de los miembros de los órganos de selección encargados de juzgar los distintos procesos selectivos (promoción interna, procesos libres y coberturas temporales).**"*

El programa de CSI·F no hemos conseguido dar con él, por ello, no podemos demostrar, fehacientemente, que reivindicaran, el tema del sorteo, en las pasadas elecciones.

A continuación informamos de algunas intervenciones realizadas en el pleno extraordinario, del 3 de febrero, que estimamos dignas de ser reproducidas para vuestro conocimiento:

Enrique Requejo (presidente - CSI·F): "Un tribunal designado por la empresa no es un escollo para sacar adelante las promociones."

Pablo Fernández (CC.OO.): "Dan el visto bueno a todo esto, porque a su entender peligran las promociones internas."

Marta Vázquez (CSI·F): "Los compañeros, según ella, quieren que salgan las promociones ya."

Lorenzo Guerra (U.G.T.): "La posición de UGT cambia con respecto a la inicial, ello es debido a la reunión mantenida entre el Gerente y la Comisión Permanente. Ante la amenaza del Gerente de retirar las promociones, UGT quiere que las convocatorias se mantengan".

Fco. Javier Cebrián (**USO**): Es complicado entender cómo un acuerdo adoptado en el pleno, por unanimidad, en línea con las reivindicaciones y objetivos expuestos y defendidos por la mayoría de las organizaciones sindicales en las últimas elecciones, por intereses nada claros se modifica y, lo que es peor aún, se intenta justificar con argumentos muy frágiles. Nosotros somos de la opinión que al escuchar las "veladas amenazas" del Gerente, algunos representantes sindicales muestran flojedad en las piernas.

Por otra parte también aseveramos que hay bastantes compañeras y compañeros que

## USO INFORMA 10-2016

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

prefieren que se realice por sorteo la composición del tribunal, aun cuando ello conlleve cierto retraso en la convocatoria.

Resultado de la votación sobre que se mantengan los tribunales propuestos por el Gerente:

Votos a favor: **15** (los 8 delegados asistentes de CSI·F, los 5 de CC.OO. y 2 de UGT)

Votos en contra: **4** (los 4 delegados de **USO**)

Porque, como hemos demostrado a lo largo de nuestra trayectoria en la UEx, somos coherentes y consecuentes con nuestras posiciones y acciones, en cualquier foro donde se encuentre representada **USO**.

### ♦ SOBRE QUE PREVALEZCA LA NORMATIVA NUEVA:

En el escrito, de 3 de diciembre, donde informábamos de los acuerdos adoptados en referencia a este punto, decíamos que:

- Con respecto al contenido de los programas de las distintas convocatorias, en primer lugar, solicitamos que considere suprimir la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, prevaleciendo en los mismos, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debido a que la Ley 39/2015 no se encuentra en vigor, y no llegaría a estarlo hasta el 1 de octubre de 2016.

- Igualmente, por el mismo motivo, proponemos considere la supresión de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debido a que también entraría en vigor, si llega a hacerlo, el 1 de octubre de 2016.

Entendemos que esta situación puede causar incertidumbre a los empleados públicos de la UEx, que decidan optar a la participación en estos procesos de promoción interna, garantizando de esta forma los contenidos a preparar por los candidatos.

- También observamos que el contenido de ciertos temas del programa de las plazas de Auxiliar Administrativo debería ser, al menos, idénticos que los de las plazas de Administrativo, no podemos asumir que, p.e. el contenido de dos temas de Administrativo sea el mismo que el de un solo tema en Auxiliar Administrativo.

**USO** interviene exponiendo que este es un hecho más, a tener en cuenta, para inclinarse por no aprobar estas convocatorias hasta el mes de julio y publicarlas en el DOE en octubre, dado que, tanto la Ley 39/2015 como la Ley 40/2015, no entrarán en vigor hasta el 1 de octubre de 2016 y, si se llegan a publicar las convocatorias en el DOE antes de esta fecha, chocarían con lo que establece la base 8.3 de las *bases generales que regirán los procesos selectivos que se convoquen para el ingreso en las distintas Escalas del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura (DOE de 31 de julio de 2007)*, que dice lo siguiente: "**8.3. En todo caso, y referido a la totalidad de los procesos selectivos, los Tribunales exigirán la normativa vigente el día de publicación de la convocatoria**".

Resultado de la votación sobre que prevalezca la normativa nueva a aplicar:

Votos a favor: **11**

Abstenciones: **8** (4 de los delegados de **USO**)

Votos en contra: **0**

# USO INFORMA 10-2016

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

## ♦ SOBRE QUE SE DEBATAN LOS PROGRAMAS DE LAS CONVOCATORIAS:

Nos quedamos un tanto sorprendidos, que este tema se sometiera a votación, aunque visto el desarrollo del pleno, ya nos podíamos esperar cualquier cosa. Cómo es posible que se convoque un pleno para debatir sobre los programas objetos de "discordia", y no se hayan tratado, pasando a votarse su conveniencia o no, en fin, como dijimos al comienzo de esta nueva legislatura, os informamos de lo que acontece en cada foro, y este, concretamente, es especialmente particular, donde ocurren hechos que no se dan en el resto de sectores.

Resultado de la votación sobre que se debatían los programas de las convocatorias:

Votos a favor: **6** (4 de los delegados de **USO** y 2 de UGT)

Votos en contra: **5** (los 5 delegados de CC.OO.)

Abstenciones: **7** (7 delegados de CSI·F, al ausentarse una delegada por encontrarse indisputada).

Por tanto, se convocará próximamente un nuevo pleno de la JPAS para tratar, si es posible, de los programas de las distintas convocatorias de promoción interna ya que hay ciertos aspectos, del temario facilitado por la Gerencia, que creemos se podrían modificar y/o aclarar.

Por último, le agradeceríamos nos facilitara una relación de las plazas vacantes en la escala de Auxiliar Administrativo que son objeto del mencionado proceso de promoción interna horizontal, así como el motivo de las que, hallándose vacantes, no han podido ser ofertadas.

Con respecto a este último apartado que se indicaba en el escrito, de 3 de diciembre, el Gerente informó, en la reunión mantenida con la Comisión Permanente, que les habían salido un total de 14 plazas, de las cuales 7 son las que carecen de reserva del puesto.

Seguiremos informando con la atención que te mereces y la credibilidad que nos otorgas.

Un saludo,

Sección Sindical de **USO**  
Universidad de Extremadura

**POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN**

**POR UNA UEx TRANSPARENTE**

